

## **INTRODUCCION**

### **FIDEICOMISO DE PUENTES FRONTERIZOS DE CHIHUAHUA 2243**

Es una entidad creada por decreto numero 949 / 2015 IX P.E. publicado en el periódico oficial del Gobierno del Estado Libre y Soberano de Chihuahua el 29 de Agosto del 2015, considerado como entidad para estatal para constituir un fideicomiso publico que se dedique a llevar a cabo directamente o por conducto de terceros la operación, administración y mantenimiento de los puentes fronterizos y cualquier otro activo que se integre a la Concesión, así como la construcción de ciertas obras que en su caso, determine la Secretaria de Comunicaciones y Transportes (SCT), y que deban ejecutarse en estos puentes conforme a las disposiciones aplicables.

Para el cumplimiento de su objeto, la entidad celebro un contrato de Fideicomiso irrevocable de Administración y fuente de pago con fecha 21 de Diciembre de 2015 con Nacional Financiera , S.N.C., denominado "Fideicomiso de Administración Denominado Juarez - Puentes Fronterizos " identificado con el numero 80745, estableciéndose que se aportaran los derechos de cobro e ingresos derivados de la operación y explotación de la concesión para su administración y para que sirvan como fuente de pago de las obligaciones que contraiga el Fideicomiso Publico " Fideicomiso de Puentes Fronterizos de Chihuahua No 2243 ", derivados de financiamientos y cualquier otra obligación asumida por este en los términos de la Concesión.

El Patrimonio del Fideicomiso se integra de la siguiente manera :

- Con los derechos de cobro y los ingresos derivados de la operación de los puentes internacionales de : a) Zaragoza - Ysleta, b) Lerdo - Stanton , c) Guadalupe - Tornillo, d) Paso del Norte y e) cualquier otro activo que se integre al Fideicomiso.
- Con los Bienes muebles o inmuebles que se aporten.
- Con los rendimientos que se obtengan de la inversión de los fondos líquidos.
- Con todo tipo de bienes y derechos que se adquieran , reciban o incorporen al patrimonio.
- Con cualquier otro bien que se transmita o adquiera el fideicomiso.
- Con los derechos de la nueva concesión.
- Con los derechos fideicomisarios del Fideicomiso de Administración.

El Fideicomiso cuenta con un Comité Técnico que coadyuva con el Fiduciario en la administración del Fideicomiso, el cual se constituye con catorce miembros con su respectivo suplente.